

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20245100505043



Bogotá D.C. 22-11-2024

PARA: CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGRERIA
Subdirectora de Contratación

DE: Subdirección Técnica de Recreación y Deportes

ASUNTO: SOLICITUD DE TRÁMITE PRÓRROGA NO 1 DEL CONTRATO IDRD-
IDRD-CTO-1475-2024 FECHA DE VENCIMIENTO 31 DICIEMBRE 2024
EXPEDIENTE VIRTUAL 2024800701602385E

Atentamente solicito se efectuó la prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios del asunto, según el formato de modificación contractual y demás documentos anexos, que a consideración de esta Subdirección son válidos para realizar el trámite respectivo.

Cordialmente,

LAURA ANDREA SIN GUTIERREZ
Subdirectora Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: Antecedentes
Certificado Tesorería
modificación contractual

Copia: N/A

Elaboró: Lina Yohana Canro Méndez / Gestora Administrativa Área de Deportes
Laura Catalina Lozano / apoyo Administrativa Área de Deportes

Proyectó: N/A

Revisó: Stefany Carolina Guaqueta Soto-Abogada Contratista STRD

Aprobó: Wilfer Leonardo Hernández Castiblanco – Profesional Especializado Grado 9 Área de Fomento y Desarrollo Deportivo

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL				ESPACIO PARA COLOGAR EL STIKER DE RADICACIÓN			
Fecha de Solicitud	15/11/2024	Área de Origen	Subdirección Técnica de Recreación y Deporte	Contrato	X	Convenio	
Número contrato - año	IDRD-CTO-1475-2024	Prorroga	X	Adición		Adición y Prorroga	
						Suspensión	
						Aclaración	
Número de Expediente Virtual				2024800701602385E			
Otra	¿Especifique cuál?: _____						

I. RESUMEN CONTRACTUAL - INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
Nombre del Contratista (Conveniente): FREDY ALEXANDER PEREZ SALAS	Fecha de Suscripción: 1/5/2024	Fecha de Inicio: 20/05/2024
		Fecha de Terminación: 31/12/2024
Identificación: 1020812309	Plazo Inicial: 8 MESES	Plazo Final a la fecha: 31/12/2024
Interventor/ Supervisor: HENRY KNUDSON		
Valor Inicial: \$22,912,000.00		Valor final a la fecha: \$22,912,000.00
Objeto	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO ENTRENADOR(A) DE FORMACIÓN DEPORTIVA 1 EN LA ETAPA DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA PARA EL DEPORTE ASIGNADO EN EL SISTEMA DEPORTIVO DE BOGOTA	

II. INFORMACION DE MODIFICACIONES ANTERIORES			
Adición Valor		Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
CDP No: N/A		Tiempo: N/A	
Valor: N/A			
CDP No: N/A		Tiempo: N/A	
Valor: N/A			
CDP No: N/A		Tiempo: N/A	
Valor: N/A			
Suspensión			
Suspensión 1	Fecha Inicio: N/A	Fecha Final: N/A	Tiempo: N/A
Suspensión 2	Fecha Inicio: N/A	Fecha Final: N/A	Tiempo: N/A
Suspensión 3	Fecha Inicio: N/A	Fecha Final: N/A	Tiempo: N/A

III. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$22,912,000.00
VALOR ADICIONES	\$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO A LA FECHA	\$22,912,000.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$16,802,133.00
VALOR TOTAL PAGADO	\$15,370,133.00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	\$1,432,000.00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$6,109,867.00
OBSERVACIONES	

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD EL BALANCE ECONÓMICO EXPEDIDO POR EL ÁREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

IV. BALANCE FÍSICO DEL CONTRATO	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO A LA FECHA	73%
PORCENTAJE FÍSICO PENDIENTE POR EJECUTAR	27%
OBSERVACIONES	

V. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		Modificación No. 1	
Tiempo Prorroga	19 DÍAS	Valor Adición	N/A
Fecha Inicio Prorroga	01/01/2025	CDP No.	N/A
Fecha Terminación Final	19/01/2025	Valor CDP	N/A
Fecha Inicio Suspensión	N/A	Fecha Terminación Suspensión	N/A
Días Suspensión		de	N/A
Nota:			

CLASIFICACION DEL GASTO - POSPRE - FONDO (SOLO APLICA PARA ADICIONES)						
PROGRAMA DE FINANCIACION CODIGO	POSPRE DE FUNCIONAMIENTO CODIGO - NOMBRE	POSPRE DE INVERSION CODIGO - NOMBRE	FONDO CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO MGA CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO PMR CODIGO - NOMBRE	VALOR
						\$ 0
						\$ 0
						\$ 0
						\$ 0
					TOTAL	\$ 0

El contrato está asociado a las siguientes metas proyecto (cuando aplique):

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN - CÓDIGO	META ASOCIADA AL CONTRATO	VALOR
		\$
		\$
		\$

VI. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN
El IDRD en cumplimiento de sus objetivos misionales, enmarcados en promover el ejercicio y goce pleno del derecho al deporte, la recreación, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y el buen uso de parques y escenarios, bajo la premisa de desarrollar las actividades del proyecto con el fin de dar continuidad a los procesos deportivos, desde la etapa de iniciación y formación pasando por el talento y reserva hasta llegar al alto rendimiento deportivo, facilitando la disposición de servicios y bienes con talento humano idóneo y experiencia deportiva, a través de actividades estratégicas como la “construcción e implementación de lineamientos distritales” que brinden un camino para identificar, fortalecer y aumentar la base deportiva y relevo

generacional con enfoque de género en el mediano y largo plazo, accediendo a la medición y control de las variables a través de herramientas y mecanismos de recolección de información de calidad, actualizando los sistemas de información y los procedimientos para la toma de decisiones.

Dado que el Sistema Deportivo Distrital implementó una estrategia que permita articular los esfuerzos en cada una de las etapas deportivas, que propenden por resultados en el mediano y largo plazo en el rendimiento deportivo y en el posicionamiento de la ciudad en el ámbito deportivo nacional e internacional, y que igualmente se requiere la ampliación de la base deportiva que dé continuidad al relevo generacional en las diferentes etapas deportivas, por lo tanto el proyecto continuara con el desarrollo de la estrategia deportiva y competitiva para Bogotá, Así mismo, el proyecto busca la implementación de acciones de prevención de las violencias basadas en género, enfoque diferencial a través del apoyo al deporte paralímpico y territorial con la caracterización Distrital de los deportes, realizando eventos deportivos distritales, nacionales e internacionales

El día 1/5/2024 se suscribió el contrato N° IDRD-CTO-1475-2024 cuyo objeto es: *"PRESTAR SUS SERVICIOS COMO ENTRENADOR(A) DE FORMACIÓN DEPORTIVA 1 EN LA ETAPA DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA PARA EL DEPORTE ASIGNADO EN EL SISTEMA DEPORTIVO DE BOGOTÁ"*, con FREDY ALEXANDER PEREZ SALAS, por valor de VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS Mcte (\$22,912,000.00), y

con un plazo de ejecución de 8 MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y de la suscripción del acta de inicio, trámite que se surtió el día: 20/05/2024.

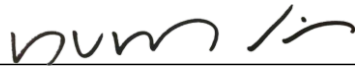
Por lo anterior, la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes-IDRD en aras de garantizar la ejecución de los proyectos de inversión a su cargo, la necesidad del servicio y ante la falta de personal de planta para desarrollar las actividades indicadas, con la intención de garantizar la prestación de los servicios del programa Deporte de 0 a 100, se hace conveniente y oportuno contar con el talento humano necesario de acuerdo a la resolución vigente, para la gestión metodológica, pedagógica y operativa de los puntos de atención de deporte de 0 a 100 para los niños, niñas y adolescentes de acuerdo a los lineamientos de los deportes hacia el alto rendimiento en los deportes Terrestres. La implementación y seguimiento de los planes pedagógicos y operativo en las sesiones de clase de acuerdo a las subetapas deportivas de multilateralidad y formación, dando trazabilidad a los procesos a través de los indicadores y criterios, por medio de la orientación técnica pedagógica, registro de las variables con datos de calidad, para coadyuvar al cumplimiento de las metas de los primeros meses de la vigencia 2025 y teniendo en cuenta que el contrato referido se ha venido ejecutando satisfactoriamente con el desempeño total de las obligaciones pactadas, alcanzando las metas proyectadas con corte al mes de octubre de 2024, se hace necesario prorrogar el contrato por el término de 19 DÍAS, ya que existe un saldo por ejecutar amparado en el RP 6023 del 03/05/2024, por consiguiente su plazo se extenderá hasta el 19/01/2025, de este modo se podrá dar continuidad a las actividades antes mencionadas por parte del proyecto en beneficio de la población objeto de mismo.

Nota Aclaratoria: Con la presente modificación contractual se levanta la condición indicada en el numeral 4.3 del Estudio previo: "PARAGRAFO: En todo caso y en el marco del principio de anualidad, el plazo de ejecución de este contrato no excederá el 31 de diciembre del 2024", lo anterior en uso de la excepción al principio de anualidad y ante necesidad del servicio se requiere sobrepasar la presente vigencia.

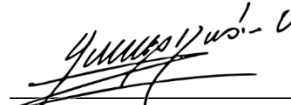
VII. MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN OTRAS CLÁUSULAS

El contratista se compromete a modificar la garantía establecida en el documento "ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS" ajustándose al nuevo plazo y valor, la cual deberá cargar en la plataforma SECOP II y notificar a la Subdirección de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a la aprobación y publicación de la presente modificación, según corresponda.

VIII. APROBACIONES



Ordenador del Gasto
Nombre: LAURA ANDREA SIN GUTIERREZ
Cargo: Subdirectora Técnica de Recreación y Deporte



Interventor/supervisor
Nombre: HENRY KNUDSON
Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 7 E



Asesor Jurídico (Abogado)
Nombre: Stefany Carolina Guaqueta Soto
Cargo: Abogado STRD

Apoyo a la Supervisión (*si aplica*)

Nombre: N/A
Cargo: N/A

IX. DOCUMENTOS ANEXOS

Antecedentes del contratista
Estado financiero certificado de tesorería



**EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN
Y DEPORTE - IDR D**

**NIT.860.061.099-1
CERTIFICA**

Que de conformidad con los registros financieros que reposan en la Tesorería del IDR D, en el aplicativo SEVEN, se encuentra que a FREDY ALEXANDER PEREZ SALAS, identificado con CC No.1.020.812.309, se le realizaron pagos, por el Contrato No.1475 de 2024, como se relaciona a continuación:

NO. COMP	FECHA PAGO	VALOR BRUTO
116407	14/08/2024	2,864,000.00
116128	04/07/2024	2,864,000.00
115978	12/06/2024	1,050,133.00
116819	03/10/2024	2,864,000.00
117121	07/11/2024	2,864,000.00
116594	06/09/2024	2,864,000.00
TOTAL		15,370,133.00

La anterior información se expide a solicitud del Supervisor del Contrato, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2024

NÉSTOR LEONEL GÁLVEZ ARCE
Tesorero General

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258042415



PIB
23:18:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FREDY ALEXANDER PEREZ SALAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020812309:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **FREDY ALEXANDER PEREZ SALAS**, quien se identifica con

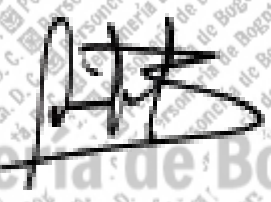
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1020812309** de BOGOTÁ D.C.
(MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS NUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.


VICTOR JULIO URIBE GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

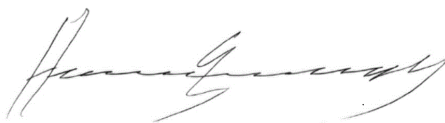
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de noviembre de 2024, a las 23:21:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1020812309
Código de Verificación	1020812309241114232135

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:23:06 PM horas del 14/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1020812309**

Apellidos y Nombres: **PEREZ SALAS FREDY ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio
Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: [5159700 ext.](tel:5159700)
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.arac-atc@policia.gov.co



República

Presidencia de la



Defensa Nacional

Ministerio de



Contratación

Portal Único de



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/12/2024 11:10:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1020812309** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107090837** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

**GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:47:01 horas del 23/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1020812309**, Apellidos y Nombres **PEREZ SALAS FREDY ALEXANDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fredy perez**, con NIT **102081230-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1020812309 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/11/2024 11:49 PM



Código Verificación: **79SGBYNQE2**

Válida hasta: **13/02/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC